UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por ley Nº 3.198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"SANTO TOMÁS DE AQUINO"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 01/2015

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ — Fecha de Emisión : 24/06/2015

Unidad Compradora (Código SICP) 1782

ID del Llamado: 293.747 — Tipo de Procedimiento: — CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Odontológicos.-

Proveedor: ANDRÉS H. ARCE S.A. — RUC: 80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	AUTOCLAVE DE 45 LTS.	unidad	STERMAX	BRASILERA	1	11.000.000	11.000.000
2	2	SILLONES ODONTOLÓGICOS	unidad	GNATUS	BRASILERA	4	18.932.100	75.728.400
3	3	TUBO DE OXÍGENO	unidad	INFLEX	ARGENTINA	1	4.500.000	4.500.000
4	5	CONTRAANGULO ROTATORIO	unidad	NSK	JAPÓN	2	2.100.000	4.200.000
5	6	FOTOPOLIMERIZADOR ODONTOLÓGICO	unidad	GNATUS	BRASILERA	2	1.271.600	2.543.200
						TOTAL		97.971.600

SON GUARANÍES: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 24/06/2015 — Hasta: 24/08/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: En Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez – Bº José María Alfonso Godoy sede de la Facultad de Odontología - UNCA, de la ciudad de Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MÁXIMA AUTORIDAD

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	2	1	7	0	530	30	1	5	97.971.600
						Total:			97.971.600

Carlos Arce
Representante Legal
Andrés H. Arce S.A.

FIRMA PROVEEDOR — 24/06/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ANDRES H. ARCE S.A.
RUC: 800234880
Brasil 198 esq. José Berges
Tel.: 220-500 Fax: 226-317
ASUNCION - PARAGUAY

Prof. Dr. Ulises A. Villasanti T.
Decano
Facultad de Odontología-UNCA

FACULTAD de ODONTOLOGÍA U.N.C.A. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2010